

cincuenta y cinco dscientos al cuatrocientos sesenta y cuatrocientos sesenta y tres ciento cincuenta al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento cincuenta, de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Lérida, provincia de Lérida; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Reforzamiento de firme y pavimento de mezcla asfáltica entre los puntos kilométricos cuatrocientos cuarenta y seis al cuatrocientos cincuenta y cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco dscientos al cuatrocientos sesenta y tres; cuatrocientos sesenta y tres ciento cincuenta al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento cincuenta de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Lérida», provincia de Lérida.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintidós millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas imputable al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y tres, tres millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, quince millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1609/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Acondicionamiento en la C. N. 620, de Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos 107,132 al 119,220» (Valladolid).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento en la Carretera Nacional seiscientos veinte, Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos ciento siete coma ciento cincuenta y dos al ciento diecinueve coma dscientos veinte», provincia de Valladolid; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento en la carretera nacional seiscientos veinte, Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos ciento siete coma ciento cincuenta y dos al ciento diecinueve coma dscientos veinte», provincia de Valladolid.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta millones quinientas veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho pesetas seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, ocho millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, dieciséis millones cien mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, seis millones cuatrocientas veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho pesetas seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1610/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme en la N. IV, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 555,4 a 557, 559 al 561, 567 al 576, 585 al 588» (La Coruña).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en la nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos cincuenta y cinco con cuatrocientos al quinientos cincuenta y

siete; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y uno; quinientos sesenta y siete al quinientos setenta y seis; quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis», provincia de La Coruña, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en la nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos cincuenta y cinco con cuatrocientos al quinientos cincuenta y siete; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y uno; quinientos sesenta y siete al quinientos setenta y seis; quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis», provincia de La Coruña.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y dos millones novecientos catorce mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Cinco millones setecientos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: veinte millones setecientos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco: seis millones quinientas catorce mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1611/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos 361,100 al 375 (Pola de Gordón a Villamanin), N. 630, de Adanero a Gijón» (León).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos trescientos sesenta y uno coma cien al trescientos sesenta y cinco (Pola de Gordón a Villamanin), Nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón», provincia de León; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos trescientos sesenta y uno coma cien al trescientos setenta y cinco (Pola de Gordón a Villamanin), Nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón», provincia de León.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, veinte millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones ochocientos treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1612/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Carretera comarcal 812, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguin a Mogán» (Las Palmas).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera Comarcal ochocientos doce, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por